ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D

INFORME TÉCNICO No. PG- 063-2023

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	**16 de Marzo 2023**	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**2019223490102829E**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**EMPERATRIZ SANTAMARIA**	Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CARRERA 78 C No. 71 B 05 Sur**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**NO**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**VARONES BARBER SHOP**	AREA DEL ESTABLECIMIENTO	**24M2**
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**MIGUEL MAREANO MONTALBO ALVAREZ**	Nº IDENTIFICACION	**1033369281**
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**PELUQUERIA**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ BOSA OCCIDENTAL	85	Nº DECRETO UPZ (____313 de 2005____)	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPL	**16 BOSA**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)		AREA DE ACTIVIDAD / ZONA		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	
CRETO (555 DE 29 DE DIC 2021)	X	SECTOR NORMATIVO		SUB-SECTOR	

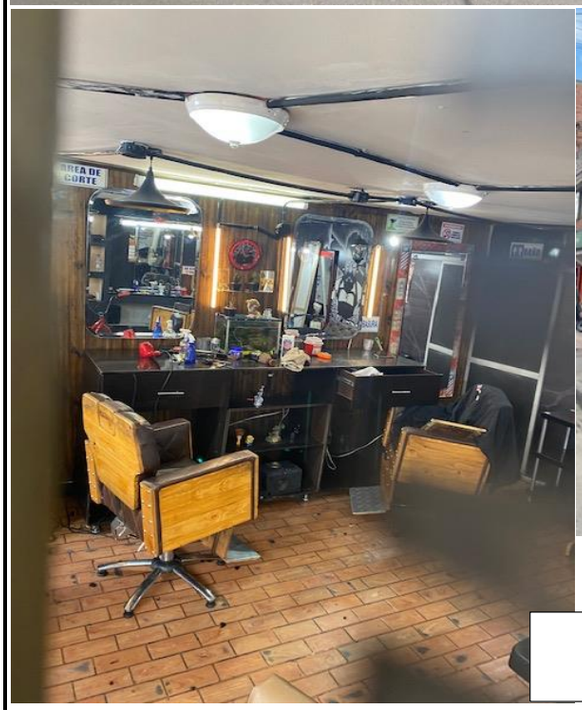
VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	no	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	no	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)









EN EL MOMENTO SE ENCONTRÓ CERRADO

LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE BARBERIA CONTINUA FUNCIONANDO

OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

En el momento de la visita se encontró que la actividad comercial de Barberia, con razón social: Varones Barber Shop continua funcionando en el predio. Quien atiende el señor MIGUEL MARIANO MONTALVO ÁLVAREZ manifiesta que la propietaria es la señora EMPERATRIZ SANTAMARIA pero no da mas información.

La actividad comercial se desarrolla en el predio ubicado en la Carrera 78 C Sur No. 71 B - 05, barrio José maría Carbonell, U.P.L. 16 Bosa, Localidad de Bosa. corresponde a un predio medianero de tres pisos, el establecimiento objeto de verificación funcionada en el primer pisos en un área aprox. de 24m2, ver registro fotográfico.

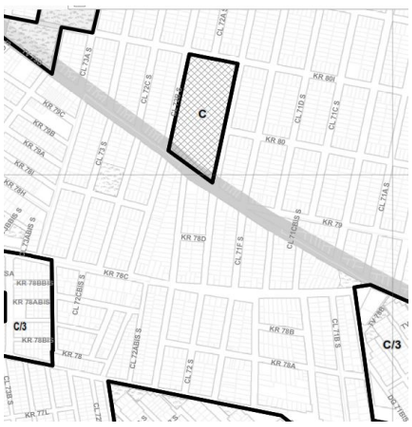
La actividad comercial objeto de verificación se clasifica según Decreto Distrital 555 del 29 de dic. de 2021.
Artículo 233. Usos permitidos en Bogotá. Los usos que se mencionan a continuación se permiten en el suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Capital:
USOS DEL SUELO Y ÁREAS DE ACTIVIDAD: a. Comercial y de servicios Tipo 1. Edificaciones o espacios que alberguen el uso de manera aglomerada o individual con un área construida menor a 500 m2. Para la actividad comercial objeto de verificación el área del local es de 24m2.

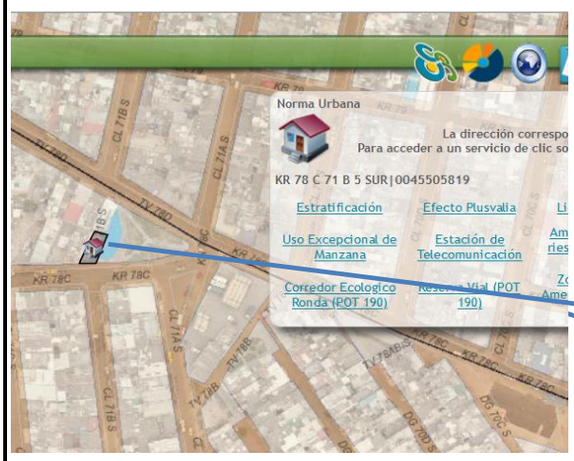
Artículo 234. Clasificación de usos comerciales y de servicios:
1. Comercios y servicios básicos : Corresponden a los locales cuya actividad principal es el intercambio de bienes y servicios directamente accesibles a la clientela./ Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de Soporte Urbano según el mapa CU-5.2. y la ubicación del predio.

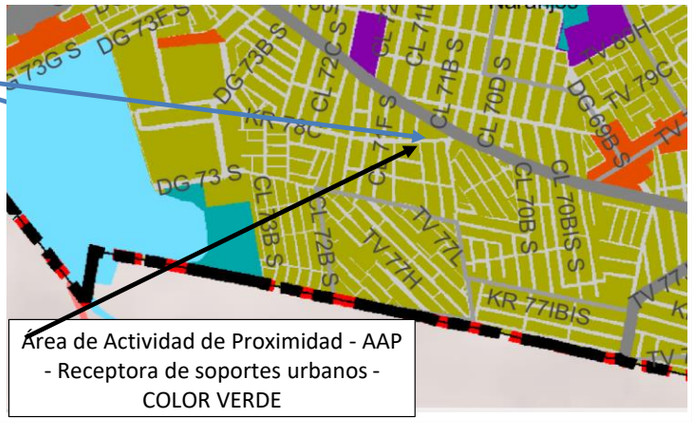
Por lo anterior se concluye que según decreto antes mencionado la actividad de Barberia si es permitida en el predio objeto de verificación. De acuerdo al numeral 3 del cuadro de CONDICIONES DE USO. Se permite hasta 100m2 sin restricción.

USO		TIPO 1 Menor a 500	
		C	
		3, 15, 20	
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS	BIA	AIA
		MA1	MA1
		MA8	MA2
			MA3

3	Hasta 100 m2 se permite sin restricción. De más de 100 m2, se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida y malla vial intermedia, señaladas en el mapa de áreas de actividad, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Adicionalmente, se permite en edificaciones diseñadas y construidas para el uso en predios sujetos a los tratamientos de Desarrollo y Renovación Urbana, y en Mejoramiento Integral en "Actuación de manzana" o "Plan Vecinos".
15	En los Sectores de Interés Urbanístico, se permiten parqueaderos únicamente subterráneos.
20	No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Areas de Actividad del presente Plan como *"Sectores de uso residencial neto"*.







MAPA CU-5,2
DECRETO 555 DE 2021

Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos - COLOR VERDE

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
PEDRO GARZON RONCANCIO A25011998-79538445-ARQUITECTO	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE ENTREGA EL INFORME	BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO